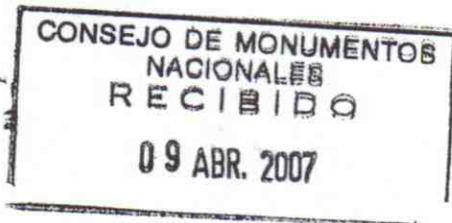


# Consejo de Monumentos Nac.

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIVISIÓN JURÍDICA  
PRG/RGL/PFF/lpc



DECLÁRASE MONUMENTO NACIONAL EN LA  
CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO  
LOS FONDOS DEL ARCHIVO DE LA  
SOCIEDAD DE ARTESANOS LA UNIÓN.

SANTIAGO, 26.MAR07 \* 00667

DECRETO EXENTO N°

2105

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Artesanos La Unión es una entidad mutualista, fundada en el año 1862 por el arquitecto Fermín Vivaceta R., que sigue en pleno funcionamiento, lo que la hace una de las organizaciones mutualistas mas antiguas que perviven en nuestro país.

Que, el Archivo de la Sociedad Artesanos La Unión (SAU) reúne y conserva los documentos formales que se han generado en los 145 años de historia de la entidad y dan cuenta de variados aspectos de la vida de una asociación que fue pionera en iniciativas para el mejoramiento material, moral y cultural de los sectores populares de la capital.

Que, en los fondos de este Archivo se encuentran documentados el origen de las actividades relacionadas con el "Socorro Mutuo", con la educación de los trabajadores, como fueron las Escuelas Nocturnas y la Universidad Popular, con la organización del ahorro y la recreación, desde una perspectiva amplia de "regeneración del pueblo", en términos de la época.

Que, la puesta en valor y protección de los Archivos de la Sociedad de Artesanos La Unión, bajo la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, favorece la generación de las condiciones para su preservación y la posibilidad de ser consultados por interesados, promoviendo un espacio de alta relevancia para el acervo cultural del país, además con constituir un reconocimiento a su trayectoria, y

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted



**PILAR ROMAGUERA GRACIA  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**

Distribución:

- Oficina de Partes	1
- Diario Oficial	1
- Gab. Ministra	1
- Gab. Subsecretaria	1
- Div. Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	2
- Municipalidad de Santiago	1
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo	1
- SEREMI Vivienda Región Metropolitana	1
- Soc. Artesanos "La Unión" (Guardiamarina Ernesto Riquelme N° 851, Santiago)	1
- Peticionario (Av. Vicuña Mackenna N° 81, Santiago)	1
TOTAL	12

Ing: 362-07